INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

Lugar y Fecha	Quince (15) de Octubre del 2026
De	Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara
Para	**DIOSA ANGELICA ARIZA MOGOLLON**
Asunto	Invitación a Presentar Propuesta Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión.

Cordial Saludo:

15/10/2026

Invitación a Presentar Propuesta Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

En desarrollo de la actividad misional de la E.S.E Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto lo (la) y conforme al literal 12.4.6 del Acuerdo no 081 de 2022, invitamos a presentar oferta o propuesta dentro del proceso de contratación directa que en los términos del Estudio Previo y de Conveniencia y Oportunidad tendrá por objeto contractual el que se relaciona a continuación:

Objeto: **"** Prestación de servicios de auxiliar de enfermería que en apoyo a la gestión preste servicios personales en el área de urgencias, hospitalización, sala de partos y consulta externa de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto cesar. así mismo cuando se requiera brindar asistencia en los traslados ambulatorios de los pacientes remitidos a centros de mayor complejidad, de conformidad a los protocolos establecidos y las políticas de atención en salud trazadas por el hospital

CAPACIDAD JURIDICA	
1	Persona Natural
2	Mayor de Edad
3	No hallarse incurso en causal de inhabilidad e Incompatibilidad establecida en la ley.
4	Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social.

PERFIL DEL CONTRATISTA	
EDUCACION	Título Auxiliar de Enfermería.

REQUISITOS HABILITANTES:

10.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad juridica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

1. Propuesta
2. Póliza (cuando aplique)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
4. Hoja de vida de la función Pública impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS)
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o Profesional (aplica para CPS)
6. Formato de declaración de bienes y rentas actualizado y el registro de conflicto de interés (DAFP)
7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
8. Tarjeta profesional (cuando aplique)
9. Antecedentes contraloría, procuraduría, Policía Nacional
10. Consulta de medidas correctivas RNMC
11. Certificación de afiliación en salud y afiliación en pensiones
12. Cámara de comercio si es empresa (documentos de representante legal)
13. REDAM - Registro de deudores Alimentarios Morosos
14. Antecedentes disciplinarios profesionales (Para los médicos Tribunal de ética médica y para los ingenieros COPNIA) y para las demás profesiones. (Si aplica)
15. Autorización consulta de Inhabilidades- Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
16. Examen ocupacional vigente.
17. Certificación Bancaria con vigencia no superior a 60 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta
18. Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido virtualmente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
19. Diligenciar el formato de autorización de tratamiento de datos personales.
20. Formato SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Criterio de rechazo de la oferta y/o propuesta: La oferta o propuesta será rechazada cuando:

- Cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia.
- Cuando carezca de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente invitación. o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- La presentación de documentación falsa.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentre en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Constitución Nacional.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley para este tipo de proceso.

- Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, es decir. por fuera del límite establecido en la solicitud de oferta. en cuanto a fecha y hora indicada.
- Por no tener capacidad jurídica, para presentar propuestas o por no tener capacidad técnica para ejecutar el objeto de la presente convocatoria.
- Quienes no cumplan con el perfil requerido para el contratista.

Plazo de Ejecución: Dieciséis (16) días y Dos (2) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato.

Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)

Forma de pago: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma acordada, mediante TRES (3) PAGOS, Descritos de la siguiente manera . Por los dias de fracción del mes de Octubre la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Mct ($ 1.100.000) y por los meses de Noviembre y Diciembre el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE cada uno. ($ 2.200.000) o fracción de mes, previa acreditación de: (**i**) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (**ii**) Los informes de actividades o su equivalen te, (cumpliendo las directrices de la Entidad para aprobación de cuentas); (**iii**) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al dia en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019 y demás normas que regulen la materia; (**iv**) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

4.1.**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**.

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus clausulas.

4.2. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. ATENCIÓN DIRECTA AL PACIENTE	Ejecutar los cuidados básicos de enfermería, proporcionando comodidad, tranquilidad, atención oportuna y efectiva, de acuerdo con el plan de cuidado establecido.
2. ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	Brindar orientación clara a pacientes y familiares sobre el proceso de hospitalización, requisitos, derechos, deberes y normas institucionales durante su estancia.
3. APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS	Administrar medicamentos y realizar procedimientos de enfermería (venopunción, curaciones, inyecciones, entre otros) bajo orden médica y conforme a los protocolos del manual institucional.
4. VIGILANCIA CLÍNICA Y REPORTE	Monitorear constantemente los signos, síntomas y condiciones del paciente, informando de manera inmediata cualquier alteración al profesional de salud responsable del servicio.
5. APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	Colaborar en la preparación del paciente y asistir al personal médico y de enfermería durante la realización de procedimientos diagnósticos, tratamientos especiales y actividades clínicas requeridas.
6. GESTIÓN DOCUMENTAL Y REGISTRO CLÍNICO	Diligenciar de forma completa, legible y oportuna las historias clínicas, kardex, formatos y notas de enfermería, garantizando la calidad de la información para fines asistenciales y administrativos.

7. ASEO, ORDEN Y BIOSEGURIDAD	Mantener en óptimas condiciones de limpieza y orden la estación de enfermería, equipos e instrumentos, cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad e higiene personal establecidos.
8. SOPORTE NUTRICIONAL Y DIETAS	Verificar que la dieta suministrada al paciente corresponda con la prescrita por el médico, supervisando su adecuada administración.
9. APOYO LOGÍSTICO E INTERSERVICIOS	Brindar acompañamiento en traslados de pacientes, apoyar acciones de servicios conexos cuando sea requerido.
10. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y MEJORA CONTINUA	Ejecutar todas las actividades conforme al manual de procesos y procedimientos de la institución, aportando información de calidad para procesos de facturación y desempeñando demás funciones afines al perfil contratado.

4.3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Proveer la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informe sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera.
6. Verificar los pagos de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.

Lugar de Ejecución: El sitio o lugar de ejecución del objeto y obligaciones adquiridas por las partes intervinientes en el contrato será el Municipio de San Alberto (Cesar) en las instalaciones de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara.

Modalidad de Contratación:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA

El contrato de prestación de servicios que bajo la modalidad de contratación directa se efectuará, se fundamenta jurídicamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad que hacen parte de la función administrativa y que se encuentran contenidos en la Constitución Política, Articulo 209 y en el Acuerdo Nº 081 del veintiséis (26) de mayo de 2022, Capitulo IV Modalidades de Selección, articulo décimo segundo, numeral 12 1 Contratación Directa, numeral 12.3.5 que a la letra reza:

Variables a tener en cuenta: Para la elaboración de la propuesta u oferta, debe tenerse en cuenta que en caso de celebrarse un contrato de prestación de servicios con la E.S.E el contratista deberá: realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Fecha límite de Presentación de la Oferta: La oferta o propuesta deberá dirigirse a nombre del E.S.E Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, en la dirección enunciada en el membrete del presente documento a más tardar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, manifestando asimismo su interés en la posible o futura contratación.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Gerencia área de Contratación en la ESE Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud o al correo electrónico de la ESE: gerencia@hlahl-sanalberto-cesar.gov.co.

YOLIMA SARABIA RINCON.
Gerente E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara.